



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 385 -2016 – GRJ/ORAF

Huancayo, 18 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

La Carta de renuncia voluntaria de fecha 26 de mayo del 2016 y el Informe Técnico N° 257-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de junio del 2016, sobre renuncia voluntaria a la carrera administrativa, presentado por el TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUIA, servidor nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás recaudos en un total de (11) folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUIA, mediante la Carta del visto, expresó su renuncia voluntaria a la carrera administrativa, por motivos estrictamente profesionales, a partir del 31 de mayo del 2016, al cargo de Profesional 7 (Sub Director), de nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Tarma del Gobierno Regional Junín, requiriendo además exoneración del plazo de 30 días calendarios previos a la presentación de la renuncia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 019-94-TR, de fecha 02 de mayo del 1994, el TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUIA, ha sido nombrado como empleado de carrera, a partir del 08 de mayo de 1994, en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín;

Que, de los documentos de gestión, Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se verifica que el TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUIA, desempeña el cargo de Profesional 7 (Sub Director), de nivel remunerativo F-2, código de plaza N° 023;

Que, de acuerdo al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° del decreto Supremo N° 005 - 90-PCM, establecen que el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley, se produce entre otros por **renuncia del servidor**;

Que, asimismo, el artículo 185° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM – Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que “La

1569088
1065828



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”;

Que, de lo comentado, resulta procedente aceptar en vías de regularización, a partir del 31 de mayo del 2016, la renuncia del TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA, al cargo de Profesional 7 (Sub Director), de nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Tarma del Gobierno Regional Junín;



Que, de otro lado, de acuerdo, al Informe Escalonario N° 010-2016-GR/JORAF/ORH/CEP de fecha 09 de junio del 2016, se verifica que el TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA, acumuló (22) años, (00) meses y (08) días de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de mayo del 2016, debiéndosele reconocer el tiempo de servicios que prestó al Estado;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/GR, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vías de regularización, a partir del 31 de mayo del 2016, la renuncia voluntaria del **TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA**, al cargo de Profesional 7 (Sub Director), de nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Tarma del Gobierno Regional Junín, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al **TAP. RUBEN ELMER CAJAHUAMAN MUNGUÍA**, (22) años, (00) meses y (08) días de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de mayo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM.


CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 JUN 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL